



*Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia*  
*Cámara de Senadores*  
*Presidencia*

La Paz, 21 de enero de 2022  
**P.I.E. N° 171/2021-2022**



Señor  
Luís Alberto Arce Catacora  
**PRESIDENTE DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA**  
Presente.

Señor Presidente:

De conformidad a lo dispuesto por el numeral 17, párrafo I del artículo 158 de la Constitución Política del Estado y los artículos 141, 142 y 144 del Reglamento General de la Cámara de Senadores, nos permitimos transcribir la Petición de Informe Escrito presentada por la Senadora Silvia Gilma Salame Farjat y el Senador Jorge Antonio Zamora Tardío, quienes solicitan al Señor Ministro de Relaciones Exteriores, responda el cuestionario y lo remita en el plazo de quince días hábiles que fija el artículo 143 del mencionado Reglamento, el cual a la letra dice:

Señor Ministro como es de su conocimiento el día 10 de enero de 2022, se reportó un incendio en un campamento de Laguna Verde, ubicado en Iquique, Chile. Campamento donde viven centenares de familias migrantes bolivianas, siendo de conocimiento público que este siniestro dejó al menos un centenar de viviendas consumidas por las llamas, además de cientos de personas afectadas. Hasta las primeras horas de la tarde del martes, el consulado boliviano informó que eran alrededor de 300 personas de familias bolivianas las que habrían sido afectadas por el voraz incendio que consumió la totalidad de sus precarias viviendas, sin embargo es vital contar con información precisa sobre el hecho, por lo que solicitamos responda a las siguientes preguntas: "1. Informe usted, la cantidad de personas que se han visto afectadas por el incendio. (Adjunte documentación de respaldo). --- 2. Indique usted las edades y el género de las personas afectadas. (Adjunte documentación de respaldo). --- 3. Informe usted, desde el momento del siniestro, qué acciones se han tomado desde el consulado del estado Plurinacional de Bolivia en Iquique, para proteger la vida y asegurar las condiciones de sobrevivencia de las familias bolivianas afectadas. (Adjunte documentación de respaldo). --- 4. Indique usted, cuáles son las condiciones de los albergues donde han sido alojadas las familias y si cuentan con los servicios básicos, acceso a baños, agua, luz, etc. (Adjunte documentación de respaldo). --- 5. Indique usted, si las familias afectadas tienen suficiente acceso a alimentos y otros requerimientos propios de personas en condiciones de siniestro. (Adjunte documentación de respaldo). --- 6. Indique usted, cuáles son las medidas preventivas y proactivas que se planean tomar frente a las familias afectadas. (Adjunte documentación de respaldo). --- 7. Indique usted, cuáles son las medidas de cuidado de salud que se planean tomar frente a las familias afectadas. (Adjunte documentación



*Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia*  
*Cámara de Senadores*  
*Presidencia*

de respaldo). --- 8. Informe usted, si se ha realizado alguna acción en conjunto con el gobierno chileno, tanto para brindar ayuda humanitaria, como ante la situación legal de las personas afectadas, o que tipo de acciones se están tomando en conjunto. (Adjunte documentación de respaldo). --- 9. Informe usted, cuáles son las medidas de bioseguridad que se estén realizando, tomando en cuenta el contexto de crisis sanitaria por la COVID-19. (Adjunte documentación de respaldo).”

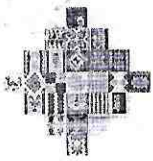
Con este motivo, reiteramos al señor Presidente del Estado Plurinacional de Bolivia, nuestras distinguidas consideraciones de estima y respeto.

Sen. Andrónico Rodríguez Ledezma  
**PRESIDENTE**  
**CÁMARA DE SENADORES**

**SENADOR SECRETARIO**

Sen. Miguel Ángel Rejas Vargas  
TERCER SECRETARIO  
CAMARA DE SENADORES  
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL





CLASIFICACIÓN: **MUY URGENTE**

GM-DGAJ-UAJ-Cs-376/2022

La Paz, 17 FEB. 2022



Hermano  
Luis Alberto Arce Catacora  
**PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL ESTADO PLURINACIONAL**  
Casa Grande del Pueblo. -

MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA  
VICEMINISTERIO DE COORDINACIÓN Y GESTIÓN GUBERNAMENTAL  
**RECIBIDO**  
Hrs.: 11:01 Fojas, .....  
La Paz - Bolivia

**REF.: PETICIÓN DE INFORME ESCRITO - P.I.E. N° 171/2021 - 2022**

Hermano Presidente:

Tengo el alto honor de dirigirme a su Autoridad, con referencia a la Petición de Informe Escrito - P.I.E. N° 171/2021 - 2022, de 21 de enero de 2022 (con fecha de recepción de 2 de febrero de 2022 por el Ministerio de Relaciones Exteriores), presentada por la Presidencia de la Cámara de Senadores, a iniciativa de la Senadora Silvia Gilma Salame Farjat y el Senador Jorge Antonio Zamora Tardío. Al respecto, de acuerdo al cuestionario propuesto, cumplo en informar lo siguiente:

**1. Informe usted, la cantidad de personas que se han visto afectadas por el incendio. (Adjunte documentación de respaldo). ---**

**Respuesta.** - El Viceministerio de Gestión Institucional y Consular mediante Informe VGIC-DGAC-UAPC-In-10/2022 de 7 de febrero de 2022, emitido por la Unidad de Asistencia y Protección Consular, dependiente de la Dirección General de Asuntos Consulares, indica que se tiene registrado un total de seiscientos treinta y dos (632) personas afectadas.

**Indique usted las edades y el género de las personas afectadas. (Adjunte documentación de respaldo). ---**

**Respuesta.** - El Viceministerio de Gestión Institucional y Consular en cuanto a las edades y género de las personas afectadas, indica que se tiene registrado cuatrocientos treinta y uno (431) personas adultas mayores de 18 años y doscientos uno (201) menores de edad, haciendo un total de seiscientos treinta y dos (632), de las cuales trescientos treinta y cinco (335) son mujeres y doscientos noventa y siete (297) son varones.

**3. Informe usted, desde el momento del siniestro, qué acciones se han tomado desde el consulado del Estado Plurinacional de Bolivia en Iquique, para proteger la vida y asegurar las condiciones de sobrevivencia de las familias bolivianas afectadas. (Adjunte documentación de respaldo). ---**

**Respuesta.** - Al respecto, a través del Informe VGIC-DGAC-UAPC-In-10/2022 se reporta las siguientes acciones desarrolladas por el Consulado del Estado Plurinacional de Bolivia en Iquique:

- Registro de las personas afectadas.
- Gestión ante entidades, autoridades locales y otras instancias para albergar a las personas afectadas por el incendio. Actualmente los damnificados se encuentran albergados de manera temporal en el Colegio España y en el Colegio Chipana.
- Entrega de artículos de primera necesidad, alimentos, agua, ropa y medicamentos a los damnificados.
- Dotación de documentos de forma gratuita, consistente en 179 cédulas de identidad boliviana, 100 certificados de nacimiento y 94 pasaportes enrolados a fin de que nuestros connacionales afectados por el incendio cuenten con documentos personales para el ejercicio de sus derechos.

REVOLUCIÓN CULTURAL PARA LA DESPATRIARCALIZACIÓN  
Por una vida libre de violencia contra las mujeres







Se continuará con dicha tarea para que nuestros connacionales cuenten con documentos personales.

- Gestión ante instituciones chilenas y Organismos Internacionales para que nuestros connacionales puedan acceder a programas de vivienda social y otro tipo de ayuda.
- Se coordinó acciones de solidaridad organizada por los cinco consulados de Bolivia en Chile para la recolección de alimentos y medicamentos a fin de atender las necesidades de nuestros connacionales que fueron afectados por el incendio.
- Relevamiento de información de la situación socio-económico de las familias damnificadas.

4. **Indique usted, cuáles son las condiciones de los albergues donde han sido alojadas las familias y si cuentan con los servicios básico, acceso a baños, agua, luz, etc. (Adjunte documentación de respaldo). ---**

**Respuesta.** – El Consulado del Estado Plurinacional de Bolivia en Iquique (Chile), gestionó ante la Municipalidad de Iquique dos unidades educativas para albergar a damnificados sin distinción de la nacionalidad: Colegio España y Colegio Chipana.

Cabe señalar que la infraestructura de las unidades educativas es amplia y cuentan con servicio sanitario completo, energía eléctrica, servicio de agua y servicio de comedor.

5. **Indique usted, si las familias afectadas tienen suficiente acceso a alimentos y otros requerimientos propios de personas en condiciones de siniestro. (Adjunte documentación de respaldo). ---**

**Respuesta.** – Al respecto, corresponde indicar que desde el inicio de la tragedia, el Viceministerio de Gestión Institucional y Consular realizó acciones contantes para garantizar el abastecimiento de alimentos y otras necesidades de los connacionales afectados por el incendio, dichas acciones fueron identificadas en la respuesta a la pregunta 3, a la cual pido pueda remitirse.

6. **Indique usted, cuáles son las medidas preventivas y proactivas que se planean tomar frente a las familias afectadas. (Adjunte documentación de respaldo). ---**

**Respuesta.** – Como se manifestó, el Viceministerio de Gestión Institucional y Consular en coordinación con el Consulado del Estado Plurinacional de Bolivia en Iquique (Chile), a fin de prestar asistencia y protección a nuestros compatriotas efectuó las acciones descritas en la respuesta a la pregunta 3 del cuestionario propuesto, asumiendo la sostenibilidad de las mismas como medidas preventivas y proactivas.

7. **Indique usted, cuáles son las medidas de cuidado de salud que se planean tomar frente a las familias afectadas. (Adjunte documentación de respaldo). ---**

**Respuesta.** – El Consulado del Estado Plurinacional de Bolivia en Iquique a fin de evitar contagios por COVID-19 entregó insumos médicos; asimismo, realizó gestiones pertinentes ante el Ministerio de Salud de la República de Chile a objeto de que el personal médico pueda constituirse en el lugar del siniestro para realizar diagnósticos de COVID-19 y brindar asistencia médica.

Adicionalmente, desde el inicio se implementaron protocolos sanitarios como testeo de la temperatura, medidas de distanciamiento físico, lavado de manos con agua y jabón, uso de barbijo, desinfección de áreas comunes, entre otros.

REVOLUCIÓN CULTURAL PARA LA DESPATRIARCALIZACIÓN  
Por una vida libre de violencia contra las mujeres





En ese sentido, todos los compatriotas afectados por el incendio fueron sometidos a pruebas antígenas nasales para evitar contagios en los albergues, siendo así, que identificaron personas que tenían COVID-19 y estas fueron inmediatamente aisladas en residencias sanitarias, a las que se prestó asistencia.

8. Informe usted, si se ha realizado alguna acción en conjunto con el gobierno chileno, tanto para brindar ayuda humanitaria, como ante la situación legal de las personas afectadas, o que tipo de acciones se están tomando en conjunto. (Adjunte documentación de respaldo). ---

**Respuesta.** – Se realizaron acciones conjuntas con la Republica de Chile para brindar ayuda humanitaria a favor de las familias damnificadas y se sostuvo reuniones con la Ministra de Desarrollo Social, Delegado Presidencial en Iquique y el Alcalde de la Municipalidad de Iquique para que nuestros compatriotas afectados también sean beneficiarios a programas sociales que serán implementados a corto plazo, siendo la primera condición requerida en ese país que nuestros connacionales regularicen su estatus migratorio con residencias; por lo que, se está gestionando documentos personales.

9. Informe usted, cuáles son las medidas de bioseguridad que se están realizando, tomando en cuenta el contexto de crisis sanitaria por la COVID-19. (Adjunte documentación de respaldo). ---

**Respuesta.** – A este respecto, conviene reiterar que el Estado a través de su Consulado en Iquique y en coordinación con entidades de salud y la Municipalidad de Iquique de la República de Chile, suscitado el siniestro, adoptó medidas de bioseguridad para evitar contagios de coronavirus entre nuestros connacionales velando así por su salud, las mismas que se encuentran descritas en la respuesta a la pregunta 7, a la cual pido pueda remitirse, y viene, realizando las gestiones pertinentes para que éstas puedan ser sostenibles.

Al solicitar a usted transmitir lo que antecede a la Cámara de Senadores de la Asamblea Legislativa Plurinacional del Estado Plurinacional de Bolivia, hago propicia la oportunidad para reiterarle las seguridades de mi más alta y distinguida consideración.

Cc. Arch.  
RMM/CXBR/BOC/jqp  
H.R.: 5468.22



Rogelio Mayta Mayta  
MINISTRO  
Ministerio de Relaciones Exteriores